



MURO

La promotora del golf de Son Bosc pide la “nulidad” del informe sancionador

Acusan a Biodiversidad de haber cambiado la normativa y no descartan tomar medidas penales

M. CAÑELLAS. *Muro.*

No se han quedado de brazos cruzados. Tal y como anunciaron, los promotores del campo de golf de Son Bosc han alegado contra la decisión adoptada por la conselleria de Medio Ambiente, que el pasado día 10 de agosto, emitió inició un expediente sancionador contra la empresa, al considerar que tales actuaciones habían invadido espacio protegido.

Los promotor presentó ayer en el registro de la dirección general de Biodiversidad un “incidente de nulidad de actuaciones” contra la resolución emitida por Vicenç Vidal, responsable del citado departamento.

En un comunicado remitido a los medios, los empresarios afirman que dicha resolución es “nula” porque “incurrir en una inconstitucionalidad” ya que “vulnera los principios de legalidad y tipicidad”.

Entre los argumentos expuestos, la promotora destaca que el director general de Biodiversidad ha

EL APUNTE

El retraso ocasiona pérdidas diarias de más de 15.000 euros

El campo de golf de Son Bosc se topa con un nuevo obstáculo. Después de superar diversas declaraciones proteccionistas y adaptar el proyecto a las directrices medioambientales para preservar la fauna y flora de la zona, la promotora se enfrenta ahora a un expediente sancionador y a un nuevo retraso en la ejecución de las obras. Según expusieron ayer cada día que pasa los empresarios pierden 15.000 euros.

La promotora del campo de golf insiste en que las instituciones competentes les han otorgado todos los permisos, al tiempo que arremete contra el PSM-EN al que acusa de intentar paralizarlo haciendo “fraudes de ley”.

modificado el texto del artículo al que se acoge para justificar su decisión y que, por tanto, hace una interpretación errónea y a su modo de la legislación. Un hecho que consideran “muy grave” tratándose de “un representante de la administración pública que lo que tiene que hacer es cumplir la ley y hacerla cumplir”, afirman.

Argumentos

Asimismo, denuncian que Biodiversidad se ha “olvidado deliberadamente” de la declaración del interés autonómico otorgada al proyecto, y que según manifiestan, entró en vigor el pasado 6 de agosto. De la misma manera, afirman que el director general de Biodiversidad “no tiene competencias” sobre la finca donde se construye porque “no existe ningún tipo de declaración de espacio natural”, añaden.

En su opinión, la resolución “se justifica” en base a diferentes normativas, “la mayoría de las cuales han sido anuladas” o “no están en vigor”.

Por todo ello, la promotora exige, por una parte, que Vicenç Vidal “rectifique” la resolución, orden que consideran “nula de pleno derecho”, y, por otra, “la identificación de la autoridad y del personal al servicio de la dirección general bajo la responsabilidad de los cuales se ha tramitado”.

La sociedad empresarial se reserva, asimismo, “el derecho de emprender las acciones patrimoniales y penales oportunas para depurar la responsabilidad” de la autoridad y del personal competente, al tiempo que recuerdan que el Golf de Son Bosc dispone de todos los permisos para su construcción.